



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 NOVIEMBRE DE 2016.
(VERSIÓN PÁGINA WEB)**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas del día 14 de noviembre de 2016, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

LICENCIAS DE OBRA MENOR:



LICENCIAS DE OBRA MENOR APROBADAS EN JGL 14/11/2016

INICIO	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	OBSERVACIÓN TÉCNICO	JGL	OBSERV JGL	OBRA
19/10/2016	103-MEN-16	25/10/2016	ALTURA 2,00 MTS Y RESPONSABILIDAD EL TITULAR	14/11/2016	ALTURA 2,00 MTS Y RESPONSABILIDAD EL TITULAR	REPARACIÓN 12 MTS DE VALLADO
14/10/2016	100-MEN-16	09/11/2016	RESPONSABILIDAD DE TITULAR	14/11/2016	RESPONSABILIDAD DE TITULAR	CASETA HERRAMIENTAS
17/10/2016	101-MEN-16	25/10/2016	RESPONSABILIDAD DEL TITULAR	14/11/2016	RESPONSABILIDAD DE TITULAR	SOLADO PARCELA
13/10/2016	099-MEN-16	25/10/2016	RESPONSABILIDAD DEL TITULAR	14/11/2016	RESPONSABILIDAD DE TITULAR	VALLADO PARCELA
04/11/2016	105-MEN-16	09/11/2016	AVAL Y RESPONSABILIDAD DEL TITULAR	14/11/2016	AVAL Y RESPONSABILIDAD DEL TITULAR	ACOMETIDA FIBRA ÓPTICA

LICENCIAS MAYORES:

**LICENCIA DE OBRA MAYOR APROBADAS EN JGL
14/11/2016**

FECHA/SOL	EXPEDIENTE	PROYECTO VISADO	INFOR TCO	OBSERV TCO	JGL	OBRA
06/09/2016	22-OM-16	07/10/2016	25/10/2016	Las responsabilidades que pudieran derivarse a raíz de la ejecución de la obra será siempre del interesado y ejecutante de la obra	14/11/2016	PISCINA DE OBRA
08/11/2016	23-OM-16	04/11/2016	09/11/2016	Deberá cumplir con el contenido de las NNSS de Cobisa. Altura cerramientos 2,00. y las responsabilidades que pudieran derivarse a raíz de la ejecución de la obra será siempre del interesado y ejecutante de la obra	14/11/2016	EJECUCIÓN DE PORCHE



ANULACIÓN LICENCIA

Vista la Licencia concedida en Junta de Gobierno Local el día 9 de mayo de 2016 con expediente nº 32-MEN-16 con referencia catastral nº 1368609VK1016N0001ML.

Vista la solicitud de Licencia de Obra Mayor presentada en este Ayuntamiento con fecha 6 de septiembre de 2016 y con registro de entrada nº 1977 para ejecución de piscina de obra en la vivienda unifamiliar con referencia catastral nº 1368609VK1016N0001ML.

Visto que la solicitud de Licencia de Obra Mayor registrada con el nº 1977 de 6 de septiembre de 2016, viene acompañada por el proyecto de ejecución de piscina en vivienda unifamiliar, visado con fecha 07/10/2016 y con registro nº 94/2016 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Madrid, en el que está incluida el importe de la obra que dio lugar a la Licencia de obra Menor antes mencionada, por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA**

Primero: Anular la Licencia de obra menor con expediente nº 32-MEN-16, procediendo así mismo a compensar el importe abonado en concepto de ICIO Menor a favor de este Ayuntamiento por importe de 150 € con el ICIO Mayor generado con motivo de la concesión de la Licencia de Obra Mayor con expediente nº 22-OM-16.

3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

3.1 BONIFICACIONES DEL IVTM

Vistas las siguientes solicitudes de bonificación de IVTM por vehículo con antigüedad de mínima de 25 años, los reunidos a la vista de la solicitud referida y la documentación adjunta, por unanimidad de los presentes,

ACUERDAN

BONIFICACIONES 100%

SOLICITANTE	MOTIVO	VEHÍCULO	OBSERVACIONES
<i>Fecha Solicitud: 25/10/2016</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRICULA:</i>	<i>A partir de IVTM 2017</i>
<i>Fecha Solicitud: 25/10/2016</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRICULA:</i>	<i>A partir de IVTM 2017</i>
<i>Fecha Solicitud: 8/11/2016</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRICULA:</i>	<i>A partir de IVTM 2017</i>
<i>Fecha Solicitud: 8/11/2016</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRICULA:</i>	<i>A partir de IVTM 2017</i>
<i>Fecha Solicitud: 9/11/2016</i>	<i>ANTIGÜEDAD</i>	<i>MATRICULA:</i>	<i>A partir de IVTM 2017</i>



3.2 FRACCIONAMIENTO DEUDA

El día 4 de noviembre de 2016 presenta en este Ayuntamiento solicitud de fraccionamiento correspondiente a deuda tributaria en periodo ejecutivo con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, correspondiente a la recaudación de IBI, IVTM y Basura, que este Ayuntamiento les tiene delegada.

Una vez examinada la petición, por unanimidad de los presentes, se

ACUERDA

PRIMERO: La concesión del fraccionamiento del total de la deuda con el OAPGT a fecha de hoy, en un **máximo de 12 mensualidades**.

SEGUNDO: Comunicar al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, el contenido del presente acuerdo, para que se adjunte a la solicitud de fraccionamiento

3.3 AUTORIZACIÓN RECOGIDA DE ACEITUNAS EN LA PRESENTE TEMPORADA EN TERRENOS MUNICIPALES.

Vista la solicitud de fecha 29 de septiembre de 2016 , para la autorización de la recogida de las aceituna maduras en la presente temporada de los olivos ubicados en el interior de la urbanización la Hacienda y el paseo lineal de la carretera de Argés, terrenos cuya titularidad es el Ayuntamiento de Cobisa.

Una vez vista la solicitud presentada, por unanimidad de todos los miembros presentes, se

ACUERDA:

Primero: Conceder autorización para la recogida de aceituna de los olivos ubicados en el interior de la urbanización la Hacienda y el paseo lineal de la carretera de Argés, para la temporada 2016.

Segundo: La zona de actuación deberá limpiarla dejándola en perfectas condiciones para uso y disfrute de todos los vecinos.

3.4 LICENCIA DE OBRA DE GAS NATURAL CASTILLA LA MANCHA, S.A.

Vista la solicitud de fecha 15 de octubre de 2015 y con registro de entrada nº 2005 para la concesión de licencia de obra consistente en la construcción de una zanja de 50 m para la extensión de red de gas natural en calle Huerta con calle Platón en PE 110 y válvula PE 110, de esta localidad.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales emitidos al efecto, así como el resto de documentación presentada.



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de esta materia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se **ACUERDA**:

Primero: Conceder Licencia de Obra consistente en la construcción de una zanja de 50 metros para la extensión de red de gas natural en calle Huerta con calle Platón en PE 110 y válvula PE 110, de esta localidad, previo pago de la tasa correspondiente

OBERVACIONES:

- 1) Todos los elementos públicos alterados durante la obra, deberán ser repuestos a su estado original al finalizar la ejecución de la misma.
- 2) Según criterio técnico, el material más adecuado y con similares características, para la reconstrucción de este tipo de obra es el ASFALTO de aplicación EN FRÍO.
- 3) Se deberá aportar un aval de 2500 euros.
- 4) Las responsabilidades que puedan derivarse a raíz de la ejecución de la obra, serán siempre del interesado y ejecutante de la obra/instalación.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y veinte minutos.